

RESOLUCIÓN N° 067/2019
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 09 de diciembre de 2019 por NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. solicitando la autorización para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido, pagarés bursátiles y facturas de crédito electrónicas, en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y

CONSIDERANDO

Que el Banco Central de la República Argentina autorizó bajo el número 330° a NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. para operar como banco comercial;

Que por reunión de Directorio celebrada el 27 de noviembre de 2019 NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. resolvió solicitar la autorización de la sociedad para participar en la operatoria de negociación de cheques de pago diferido, pagarés bursátiles y/o facturas de crédito electrónicas en el segmento avalados en el Mercado Argentino de Valores S.A.;

Que NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. ha presentado la documentación conforme lo establecen los Reglamentos de Listado de Valores Negociables;

Que la Comisión Nacional de Valores a través del artículo 4° de la Resolución N° 17.500 de fecha 11 de septiembre de 2014, resolvió autorizar a la Bolsa de Comercio de Rosario para actuar como Entidad Calificada, a los fines del ejercicio de las actividades previstas en el inciso b) del artículo 32 de la Ley N° 26.831, en el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. a través del Convenio de Delegación de Facultades celebrado entre ambas Entidades;

Que la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de Rosario ha aconsejado a la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales la autorización a NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido, pagarés bursátiles y facturas de crédito electrónicas, en el Mercado Argentino de Valores S.A.;

Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;

Por ello, habiéndose cumplido todas las instancias administrativas correspondientes;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., a NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. para actuar como avalista en la negociación de cheques de pago diferido, pagarés bursátiles y facturas de crédito electrónicas.

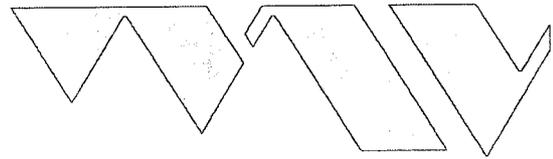
Artículo 2°: Comunicar la presente Resolución a NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. y a Caja de Valores S.A.



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

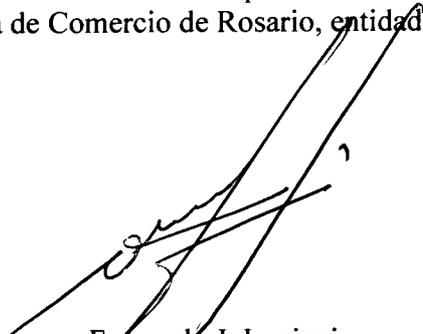
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar

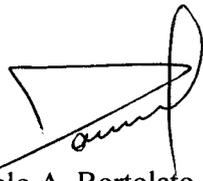


Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de diciembre de 2019



Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar